



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2023-MDS

Sayán, 23 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 1498-2023-MDS/A, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDS/A, y la Resolución de Alcaldía N° 322-2023-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2019-CM/MDS, de fecha 30 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDS/A, de fecha 01 de agosto de 2023, se designó, a la **MG. CPC. Vilma Gladys Romero Aranda**, identificada con **DNI N° 15699663**, como **Gerente de Desarrollo Humano y Económico** de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2023-MDS/A, de fecha 24 de octubre de 2023, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 200-2023-MDS mediante el cual se encargaba con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023 la atención del despacho de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Sayán, a la Lic. en Administración, **Jacqueline Fiorella Kanematsu Grados**.;

Que, el Artículo 81° de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, establece, "el desplazamiento de persona! es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. d) Encargo de funciones. e) Comisión de servicios;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

1



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2023, las funciones de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la MDS, a la MG. CPC. Vilma Gladys Romero Aranda, identificada con DNI N° 15699663, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Económico de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de esta municipalidad, el cumplimiento del presente dispositivo municipal

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución a la MG. CPC. Vilma Gladys Romero Aranda y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN